

Concello de Boqueixón
Lugar Forte, s/n
15881 Boqueixón (A Coruña)

Asunto: Anuncio en tablón de edictos de labores de gestión de biomasa de la Ley 3/2007

En cumplimiento del artículo 20.bis, letra c), de la Ley 3/2007 de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, comunicamos que U.D.E.S.A. (Unión Distribuidores Electricidad, S.A.) pretende llevar a cabo actuaciones de gestión de biomasa en ese Ayuntamiento en los márgenes de las líneas de distribución de energía eléctrica que se indican en el listado adjunto (Anexo 1).

Como señala el precepto indicado, «deberá gestionarse la biomasa en una franja de 5 metros desde la proyección de los conductores eléctricos más externos, considerando su desviación máxima producida por el viento según la normativa sectorial vigente. Además, en dicha franja no podrá haber árboles de las especies indicadas en la disposición adicional tercera.»

Con ese fin, se adjuntan planos del trazado de las líneas sobre las que se realizarán las labores de gestión de biomasa para que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a efectos de que los propietarios de los terrenos puedan ejecutarlas por si mismos en el caso de estar interesados.

Si transcurridos 15 días desde esta publicación el propietario del terreno no ha efectuado las labores de gestión de biomasa indicadas, U.D.E.S.A. (Unión Distribuidores Electricidad, S.A.) procederá a su realización. En este caso, si el propietario no concediese permiso para realizar esta gestión, los hechos serán puestos en conocimiento del órgano competente en materia de prevención y defensa contra los incendios forestales para la adopción de las medidas oportunas y, desde ese momento, será el propietario de los terrenos el que pase a tener la condición de persona responsable a los efectos de lo previsto en la Ley 3/2007.

En Santiago de Compostela, a 20 de febrero de 2026